



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20 _____

Folio: _____

Uso interno CSE

Mtro. Diego A. Cabeza Montes
Jefe de Registro Académico
Coordinación de Sistemas Escolares
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Cuajimalpa

Presente

Revisión de Calificación nivel Posgrado

Por medio del presente y con base en el Artículo 95* del Reglamento de Estudios Superiores, solicito la revisión de la calificación del alumno(a):

con matrícula _____ del Posgrado en _____

Selecciona una opción de la lista desplegable

Trimestre lectivo: _____

Nombre de la UEA: _____ Clave de la UEA: _____

Grupo: _____ No. de Acta: _____ No. de Acta de Modificación: _____

Calificación actual: _____ Calificación modificada: _____

Uso interno CSE

Motivo de la Revisión:

- Error de captura
- Error en cálculo de calificaciones
- Confusión en la comunicación con el alumno
- Otros: _____

Datos del profesor(a):

No. económico: _____

Nombre del profesor(a): _____

Correo electrónico: _____

Número de celular: _____

Firma: _____

*ARTÍCULO 95 (RES)

En caso de existir inconformidad con el resultado de una evaluación y si el tipo de evaluación lo permite, la persona interesada mediante escrito dirigido a la titular de la dirección de división, podrá solicitar la **revisión** de la misma, para lo cual se seguirá el procedimiento siguiente: I En licenciatura: la persona interesada a más tardar el último día del periodo de inscripciones del siguiente trimestre lectivo deberá solicitar la revisión, salvo en el caso de las evaluaciones de recuperación en que la solicitud deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación de las calificaciones.

II **En posgrado** y actualización: la persona interesada, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados deberá solicitar su revisión.

III La persona titular de la dirección de división acordará la revisión de la evaluación y conformará una comisión con tres personas integrantes del personal académico del área de que se trate o del plan de estudios correspondiente, la cual resolverá por mayoría de votos, dentro de los tres días hábiles siguientes a su integración, comunicando por escrito su decisión a la persona titular de la dirección de división, para que, en su caso, se rectifique la calificación final. La decisión emitida por la comisión será inapelable.